

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3040 Resolución de 30-01-2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión de tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico del Calzado y el Plástico.- Exp. 200944160001.

Visto el expediente de Revisión de Tabla Salarial de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Revisión de Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico del Calzado y el Plástico (Código de Convenio número 3003072) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 21-01-2009 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 30 de enero 2009.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

Acta de la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico del Calzado y el Plástico de la Región de Murcia

Asistentes:

Por la parte empresarial:

- Francisco Ojados Sánchez

Asesores:

- Rafael Losana Martínez

Representación Social:

- Juan Andrés Rubio Carrasco - UGT

Asesor:

- Alfonso Jiménez Rodríguez - UGT

En Alhama de Murcia a 21 de enero de dos mil nueve, siendo las diecisiete horas, en los locales del Centro Tecnológico del Calzado y el plástico de la Región de Murcia, sitos en el Polígono Industrial Las Salinas, Avda. de Europa, 4 y 5, de Alhama de Murcia, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la

citada Asociación Empresarial de Investigación, para tratar como único punto del Orden del día la Revisión Salarial del citado convenio.

Abierto el acto para tratar como punto del Orden del Día, la revisión salarial para el año 2009, según lo establecido en los artículos 30 y 31 del convenio Colectivo de Trabajo para la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico del calzado y el plástico de la Región de Murcia, publicado en el BORM número 118 de fecha 22 de mayo de 2008, se establece una subida del IPC nacional del año anterior (1,40%) más un punto y medio, según tabla adjunta.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciocho horas del día antes citado.

Por la parte empresarial. Por la parte social

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PARA 2008

	Salario Base	Plus Convenio	Salario Bruto año
GRUPO 1. Titulados			
Técnico Superior o Medio responsable de Departamento	2.063,18	140,91	35.265,38
Técnico Superior o Medio responsable de Proyecto	1.677,30	140,91	29.091,38
Técnico Superior o Medio	1.291,43	140,91	22.917,38
Director de Investigación	2.063,18	140,91	35.265,38
GRUPO 2. Administrativo			
Oficial primera	1.228,04	140,91	21.903,09
Oficial segunda	1.181,98	140,91	21.166,15
Auxiliar	997,71	140,91	18.217,85
Aspirante	753,47	140,91	14.310,12
GRUPO 6. Oficios varios			
Técnico de Diseño	1.228,04	140,91	21.903,09
Técnico de Programación	1.228,04	140,91	21.903,09
Técnico Comercial	1.228,04	140,91	21.903,09
Técnico de mantenimiento	1.228,04	140,91	21.903,09
Técnico de estudios	1.228,04	140,91	21.903,09
Ayudante de Mantenimiento	924,55	140,91	17.047,34
Peón	859,38	140,91	16.004,68
GRUPO 7. Personal de Laboratorio			
Encargado de Laboratorio	1.386,42	140,91	24.437,23
Técnico Analista	1.228,04	140,91	21.903,09
Analista de segunda	1.181,98	140,91	21.166,15
Auxiliar de Laboratorio	940,24	140,91	17.298,31